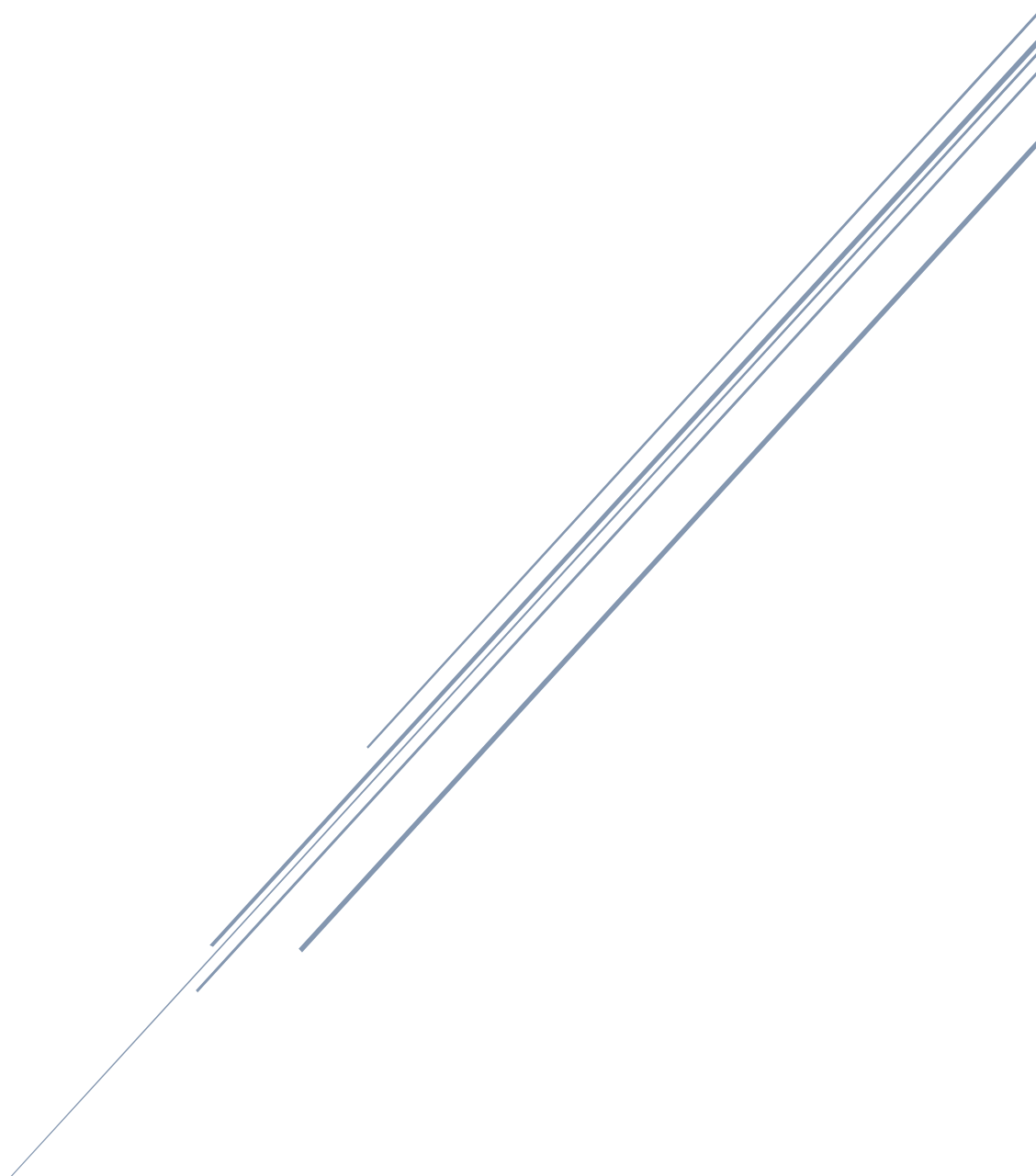


# PROYECTO EDUCATIVO

CEIP EL GRECO



CURSO 2022-2023  
octubre de 2022

## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
A. <u>CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.</u>	2
B. <u>PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS.OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA REFERENTES PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.</u>	5
C. <u>JORNADA ESCOLAR. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.</u>	10
D. <u>IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.</u>	15
E. <u>CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CENTRO.</u>	18
F. <u>LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.</u>	33
G. <u>EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO.</u>	33
H. <u>LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO</u>	33
I. <u>PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA</u>	35
J. <u>PLAN DIGITAL DEL CENTRO.</u>	35
K. <u>PLAN DE LECTURA</u>	35
L. <u>PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.</u>	35
M. <u>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES. RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.</u>	36
N. <u>SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.</u>	37
O. <u>OTROS ANEXOS</u>	41

## A.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, Y RESPUESTAS EDUCATIVAS.

### 1.A. Características Del Entorno Social Y Cultural Del Centro.

El CEIP EL GRECO se encuentra situado en el Señorío de Illescas, urbanización perteneciente a la localidad toledana de Illescas, ubicada a 35 Km. de Madrid y de Toledo;

Illescas cuenta con un total, aproximadamente, de 30.000 habitantes censados, aunque está en constante crecimiento debido a varias razones:

- Su situación geográfica.
- Buena comunicación a través de la autovía A42.
- Su nivel de desarrollo industrial.
- El precio de la vivienda es más barato que en las zonas limítrofes de Madrid.
- El llamado efecto frontera de la Comunidad de Madrid.
- La prestación de servicios y equipamientos, superiores a los de los pueblos circundantes de la provincia de Toledo.

El centro está situado en la zona sur de la urbanización cerca de la entrada de la autovía A-42.

Respecto al colectivo de inmigrantes, destacar que proceden de distintos continentes. Este colectivo está en continuo crecimiento; observando que la población de origen chino aumenta más que el resto.

El porcentaje de alumnado inmigrante es escaso en comparación a otros centros de la localidad, detectándose que el alumnado procedente de china se mantiene como años anteriores.

Las familias del centro tienen, en su mayoría, un nivel sociocultural medio, encontrándose representadas en el Consejo Escolar y en el AMPA.

En cuanto a las familias de los alumnos inmigrantes presentan niveles sociales, culturales y económicos diversos.

Nuestro centro, es el 5º más joven de los siete colegios públicos de la localidad y acoge alumnos residentes en "El Señorío de Illescas" y "Dehesa de Moratalaz"; comenzó a funcionar en el curso 2009-2010, con 6 unidades y unos 100 alumnos/as.

Este centro, durante el presente curso escolar, constará de 29 unidades distribuidas de la siguiente manera: 6 unidades de infantil, 2 de cada nivel y 23 unidades de Primaria (2 de primero de primaria, 4 de segundo de primaria, 4 de tercero de primaria, 4 de cuarto de primaria, 4 de quinto de primaria y 5 de sexto).

El entorno en el que nos encontramos es en una urbanización del pueblo toledano de Illescas, a 35 km de Madrid y de Toledo, que se encuentra en pleno crecimiento.

Con respecto al alumnado incluido en el Programa de inclusión educativa.

Nº de Alumnos/as		Educación Infantil			Educación Primaria						TOTAL
		Segundo Ciclo			1º	2º	3º	4º	5º	6º	
		3 años	4 años	5 años							
ACNEE	DISC.PSÍQUICA			1		1		2	1	1	6
	DISC.AUDITIVA	1									1
	DISC.MOTÓRICA								1		1
	TRAST.GRAVE CONDUCTA/ PERSONALIDAD										0
	TRASTORNO GRAVE DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN/AUTISMO	3	1			6	2		1	1	14
	PLURIDEFICIENTE										
ACNEAE	Alumnado de altas capacidades							1			1
	Alumnado con trastornos del aprendizaje				4		1		2		7
	Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo					2	1		1		4
	Otras necesidades específicas	3	2	1		6	3	8	3	2	28

## 2.A. Características Generales De Nuestro Alumnado

- **Competencia curricular**

La mayoría de los alumnos tienen la competencia curricular correspondiente al curso en el que se encuentran escolarizados, no existiendo desfases significativos, exceptuando los alumnos con necesidades de apoyo educativo.

- **Conflictividad, problemas de convivencia y absentismo**

Hasta el momento no ha habido problemas significativos de convivencia ni casos de absentismo destacables, no obstante, se aprecia que los conflictos van en aumento a medida que se eleva el número de miembros que forman la comunidad educativa.

- **Características del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

En el centro tenemos alumnos/as con discapacidad psíquica, discapacidad auditiva, alumno con discapacidad motórica, trastorno generalizado del desarrollo, retraso madurativo, alumnos con desconocimiento del castellano, situación social

desfavorecida, alumnado de incorporación tardía al sistema educativo, alumnado con TDAH, así como alumnado con altas capacidades.

### 3.A. Respuestas Educativas Derivadas De Estos Referentes

Debido a las características del entorno y que no existen deficiencias generalizadas, al encontrarnos en una situación económica y cultural de nivel medio, las respuestas educativas derivadas de las necesidades del alumnado, se estudiarán de forma más global, si bien, siempre que sea posible, y /o se estime oportuno, se llevarán a cabo de forma general las siguientes medidas:

- Desdobles en educación primaria, aprovechando las horas de educación física y música para trabajar las instrumentales básicas,
- Refuerzos ordinarios de apoyo educativo en el aula.
- Derivación al orientador, para su estudio, de aquellos alumnos que puedan presentar algún tipo de dificultad en el aprendizaje, realizando, en caso necesario, el plan de trabajo individual correspondiente.
- Grupos de castellanización para aquellos alumnos que presenten dificultades en Lengua Castellana, tanto a nivel oral como escrito para facilitarles la comunicación.
- Escuelas de padres dirigidas a facilitarles guías y patrones en la educación de sus hijos y orientaciones sobre temas que les preocupan.
- Refuerzos ordinarios en la lecto-escritura en el nivel de 5 años.
- Intervención y seguimiento de los alumnos absentistas según lo establecido en el protocolo de absentismo.
- Así como todas aquellas medidas que se deriven de situaciones específicas las cuales quedarán concretadas en la P.G.A.

## B -LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Al enumerar los diferentes fines y principios de la educación, tenemos que tener en cuenta que deberán estar en consonancia con los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad y que de forma especial afectan a la población escolar de nuestro Centro. Esto nos hará tener una visión diferente de la escuela, ya que tiene que ser más plural, solidaria e intercultural. Los fines educativos del CEIP El Greco, obtenidos a partir del acuerdo de su claustro de profesores en conjunción con las expectativas de su comunidad educativa y bajo el amparo de la legislación vigente, LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, 3 de mayo, de educación. En estos fines y principios se inspira el

sistema educativo español, teniendo en cuenta el respeto a los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Española.

## 1. B. Fines

- a) El desarrollo íntegro de la personalidad y de las capacidades de los alumnos/as.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

## 2.B.-Principios

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos. 13/151 j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

a) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

### 3.B.-Objetivos

Estos principios y fines se concretan en los siguientes objetivos:

1. Impulsar el desarrollo íntegro de la personalidad, así como de las capacidades del alumnado sin que exista ningún tipo de discriminación por razón de nacimiento, sexo, enfermedad, discapacidad, religión, ... valorando estas diferencias como un enriquecimiento personal.
2. Desarrollar la responsabilidad individual del alumnado, valorando y reconociendo el mérito y el esfuerzo personal, a través del desarrollo de hábitos intelectuales, técnicas de trabajo y adquisición de conocimientos científicos en las distintas áreas del currículo.
3. Transmitir y promover valores que impulsen la tolerancia, la libertad, la cooperación y solidaridad con los demás; trabajando en la prevención y resolución de conflictos a través del diálogo.
4. Promover el respeto por el entorno natural y el medio ambiente, conociendo la repercusión de las actuaciones que el ser humano pueden provocar en el medio ambiente favorecido un desarrollo sostenible.
5. Desarrollar la creatividad, iniciativa personal como motor del aprendizaje del alumnado, valorando de manera positiva las creaciones propias y de los demás.
6. Promocionar el desarrollo de hábitos saludables como parte de la rutina diaria impulsando la actividad física y la alimentación sana.
7. Fomentar el desarrollo de las competencias clave del currículo.

### 3.B.-Valores

El sistema educativo entre sus finalidades contempla el desarrollo integral de todas las capacidades del alumnado, y que no pueda considerarse completa y de calidad si no incluye la formación en un conjunto de valores, que no siempre se adquieren de manera espontánea. Alguno de estos valores englobados en el ámbito de la educación moral, se refieren a las actitudes personales ante los problemas básicos de convivencia. Se trata en definitiva de abordar un conjunto de cuestiones que contribuyan a proporcionar una verdadera educación integral y adecuar la enseñanza en nuestro centro a las exigencias de nuestro tiempo.

Asumiendo como propios los valores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y de la C.E., y teniendo en cuenta la situación sociocultural de nuestro alumnado y su edad madurativa, además de las influencias que de la sociedad reciben, nuestra actividad educativa procurará la formación en los siguientes **valores**:



<b>1°</b>	<b>RESPECTO</b>	Cualidad básica e imprescindible que fundamenta la convivencia democrática en un plano de igualdad y llevando implícita la idea de dignidad humana.
<b>2°</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>	Entendida como la capacidad de cumplir responsabilidades consigo mismo, con su familia, con sus amistades y con la sociedad en la que vive.
<b>3°</b>	<b>LIBERTAD</b>	Entendida como la capacidad de decidir con autonomía respetando los derechos de los otros. La libertad exige una educación a propósito, porque ser libre no es fácil, hay que aprender a serlo.
<b>4°</b>	<b>IGUALDAD</b>	Entendida como el reconocimiento de unos derechos y deberes para todos e igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la valoración crítica de las desigualdades.
<b>5°</b>	<b>ESFUERZO PERSONAL</b>	Entendida como la capacidad de afán de lucha y superación para alcanzar las metas que nos proponemos venciendo los obstáculos y huyendo de éxito fácil y fugaz.
<b>6°</b>	<b>DEMOCRACIA</b>	Entendida como la capacidad para educarse en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la participación ciudadana, el espíritu crítico y la aceptación de la voluntad mayoritaria.
<b>7°</b>	<b>SOLIDARIDAD</b>	La socialización y el aprendizaje de la convivencia pacífica requieren para ser plenas de la solidaridad, porque no hay forma de convivir sin compartir, sin el cuidado, sin la ayuda a los demás.
<b>8°</b>	<b>DIÁLOGO</b>	Entendido como medio para superar las diferencias así como la prevención y resolución de los conflictos
<b>9°</b>	<b>TOLERANCIA</b>	Entendida como la actitud de respeto ante la diversidad y diferencias de cualquier orden.

<b>10°</b>	<b>JUSTICIA</b>	Entendida como la capacidad de ayudar a los más desfavorecidos superando cualquier discriminación y actuando como elemento compensador de desigualdades.
<b>11°</b>	<b>CONVIVENCIA PACIFICA</b>	Entendida como la educación para la paz y el respeto al medio ambiente.
<b>12°</b>	<b>ASERTIVIDAD (Honestidad)</b>	Incluida dentro de la Competencia Emocional y entendida como la capacidad de aplazar las demandas y recompensas, de tolerar el fracaso y de no mostrar superioridad ante el éxito. Además, implica la capacidad de hablar de sí mismo sin alardes ni falsa modestia y, poder reconocer y disfrutar con el éxito de los otros.

C- LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.

### 1.C Jornada escolar del centro

La jornada del colegio será la misma que en todos los centros de Illescas, acordada en el Consejo Escolar de la localidad.

Como establece la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 14 puntos 3 y 4:

El horario lectivo semanal para cada uno de los cursos será de 25 horas, incluidos los periodos de recreo, distribuidos de lunes a viernes. La duración de dichos periodos podrá ser de 45 o 60 minutos, siempre que se respeten las horas que se determina el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Asimismo, se establecerá un periodo de recreo con una duración de treinta minutos. El recreo tiene la consideración de tiempo lectivo, por lo que su atención y organización deben contribuir al logro de los objetivos educativos y didácticos del currículo de esta etapa.

En los meses de junio y septiembre los centros docentes podrán organizar la jornada continua de las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria con el horario que establezca cada Consejo Escolar, siempre que se garanticen al menos cuatro horas lectivas por día.

El horario lectivo del centro es: de 9:00 a 13:00 durante los meses de septiembre y junio; y de 9:00 a 14:00 el resto de los meses.

En **septiembre y junio** comenzaremos las clases a las 9:00 horas y finalizaremos la jornada lectiva a las 13:00 horas.

Durante este periodo se irá eliminando semanalmente de la siguiente manera: 1ª semana de septiembre- 1ª sesión, 2ª semana -2ª sesión, 3ª semana- 3ª sesión; la 1ª semana de junio- 4ª sesión, 2ª semana de junio la 5ª sesión y la última semana de junio se suprimirá la 6ª sesión. Se realizarán 2 sesiones antes del recreo de 45 minutos y una de 40 minutos y 2 después de 40 minutos. El recreo será de 11:10 a 11:40.

Desde **octubre a mayo**, el horario del centro será de 9:00 a 14:00 horas.

El horario constará de 6 sesiones de 45 minutos, realizándose cuatro sesiones antes y dos después del recreo. El recreo tiene una duración de 30 minutos (será de 12:00 a 12:30h)

El horario de los servicios complementarios, queda configurado de la siguiente forma:

Comedor: de 13:00 a 15:00 (septiembre y junio)  
De 14:00 a 16:00 (resto del curso)

Durante el curso 2022/2023 el comedor escolar deberá funcionar en dos turnos de comida.

En el primer turno comerán el alumnado de Ed. Infantil, 1º, 2º y 3º de primaria, sentados por grupos dejando espacios para los esporádicos entre un grupo y otro.

En el segundo turno comerán 4º, 5º y 6º de primaria sentados como en el primer turno.

El horario del servicio de conciliación será de 7:15 a 9:00, en horario de mañana y de 15:00 a 17:00 (meses de septiembre y junio) y de 16:00 a 18:00 (resto del curso). Dicho servicio es ofertado por el Ayuntamiento de Illescas desarrollándose en las instalaciones cedidas por el centro para tal fin.

Para facilitar la incorporación del alumnado en 1º de educación infantil se establecerá un periodo de adaptación de siete días lectivos como máximo, a partir del inicio de las clases. Dicho periodo favorecerá la incorporación gradual, garantizando en todo caso el derecho de incorporación desde el primer día. La planificación y la duración dependerá de las decisiones tomadas por el equipo de ciclo.

En el centro, se realizarán actividades extracurriculares, ofertadas por el AMPA y el Ayuntamiento, desde la finalización del servicio de comedor escolar no pudiendo extenderse más de las 18:00

### **Horario de obligada permanencia del profesorado:**

El horario del profesorado se regirá por establecido en el artículo 17 de la misma orden.

La distribución horaria de la jornada de obligada permanencia del profesorado se establece de lunes a jueves una vez finalizada la jornada lectiva.

La planificación de tareas durante este periodo queda establecida de la siguiente manera, con carácter general.

- Lunes: atención a las familias.
- Martes: formación del profesorado.
- Miércoles: reuniones de nivel, Claustro, Consejo Escolar...
- Jueves: hora de cómputo mensual y/o preparación, programación de actividades y materiales de aula.

El horario para atención en la secretaría, es de 10:45 a 12:15 de lunes a viernes, en los meses de septiembre y junio y de 11:45 a 13:15 en el resto de los meses.

El horario de dirección y Jefatura de estudios, de atención a las familias, previa petición de cita, se flexibilizará en función del horario de atención directa con el alumnado.

El horario de atención a familias de la orientadora es flexible, recomendando la petición previa de cita. En caso de necesidad se podrán realizar reuniones conjuntas tutor/a-familia y equipo de orientación, en el horario en el que puedan estar presentes los docentes.

Las reuniones con las familias podrán realizarse de manera telemática.

En el caso de los docentes que desempeñen funciones específicas, la distribución de periodos lectivos para el desempeño de las mismas será establecida por la jefatura de estudios a principio de curso.

## **2.C Oferta de enseñanzas del centro.**

Las enseñanzas que ofrece centro son las siguientes:

- a) Educación infantil (2º ciclo).
- b) Educación primaria

## Educación Infantil.

El segundo ciclo de la etapa tiene tres cursos que corresponden a los 3,4 y 5 años. No es una enseñanza obligatoria. Su finalidad es contribuir al desarrollo afectivo, físico, social e intelectual de los niños.

## Educación Primaria

Es una etapa obligatoria y gratuita. Junto con la etapa de secundaria se considera la educación básica. Su finalidad es proporcionar a todos los niños una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como a desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Se garantizará una educación común para los alumnos, se adoptará la inclusión educativa como principio fundamental. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas y curriculares pertinentes, según lo dispuesto en la Ley.

La enseñanza de primaria comprende seis años de escolaridad y se desarrolla, de forma regular, entre los seis y los doce años de edad. No obstante, los alumnos tendrán derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza primaria hasta los trece años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

## 3.C La Adecuación De Los Objetivos Generales De Cada Etapa A La Adecuación Del Centro.

La adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro, de la etapa de Educación infantil se encuentra desarrollada en la programación didáctica de esta etapa.

Conforme se establece en el Capítulo I, el artículo 7 Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

### 3.C Programaciones Didácticas

#### 3.1 C Programación Didáctica De Educación Infantil

La programación didáctica de Educación Infantil se corresponde con el anexo 1 de este documento.

## 3.2. C Programaciones Didácticas De Educación Primaria Por Áreas.

Este curso con la entrada de la LOMLOE, nos encontramos con la singularidad de que los cursos impares se han incorporado a la misma, mientras que los pares continúan con la LOMCE, lo que implica que existan diferencias entre las programaciones didácticas de las áreas.

- La programación didáctica de Lengua Castellana se corresponde con el anexo 2 de este documento.
- La programación didáctica de Matemáticas se corresponde con el anexo 3 de este documento.
- La programación didáctica de Conocimiento del medio de 1º, 3º y 5º se corresponde con el anexo 4
- La programación didáctica de CCNN de 2º, 4º y 6º de EP se corresponde con el anexo 5 de este documento.
- La programación didáctica de CCSS de 2º, 4º y 6º de EP se corresponde con el anexo 6 de este documento.
- La programación didáctica de Inglés, se corresponde con el anexo 7 de este documento.
- La programación didáctica de Educación física se corresponde con el anexo 8 de este documento.
- La programación didáctica de Artística se corresponde con el anexo 9 de este documento.
- La programación didáctica de Valores de 2º, 4º y 6º de EP se corresponde con el anexo 10 de este documento.
- La programación didáctica de Valores cívicos y éticos de 5º de EP se corresponde con el anexo 11 de este documento.
- La programación didáctica de Religión se corresponde con el anexo 12 de este documento.

## D- EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

En la sociedad del siglo XXI la educación está viviendo un reajuste de sus enfoques: se demandan personas capaces de desenvolverse en contextos cambiantes y de resolver problemas de forma reflexiva y planificada, lo que significa formar personas capaces de:

- Activar los conocimientos adquiridos y utilizar estrategias que permitan relacionar esos conocimientos para dar una respuesta ajustada a los problemas, de acuerdo con la situación y el contexto en que surgen.
- Ser capaces de trabajar en equipo poniendo en práctica habilidades sociales y de relación y asumiendo las responsabilidades que les correspondan.

- Tener iniciativa y capacidad para tomar decisiones de forma reflexiva.
- Ser capaces de administrar y gestionar el tiempo con eficacia y eficiencia.

La escuela no puede estar al margen de estas demandas. Para poder enfrentarse a esta realidad, la escuela del siglo XXI no puede ofrecer a su alumnado propuestas cerradas ni manuales de instrucciones sino herramientas que le permitan moverse en un mundo cambiante y al mismo tiempo faciliten seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida.

La aparición y extensión del concepto de competencias a nivel internacional sitúa a todas las instituciones encargadas de la educación y la formación ante dos retos singulares:

- Formar a los estudiantes en los niveles obligatorios de educación para la adquisición de las competencias básicas.
- Ajustar los sistemas formativos con objeto de que se habiliten para las necesidades de desempeño de los puestos de trabajo de los agentes educativos (profesorado, direcciones, etc.), de forma que puedan responder a las nuevas necesidades y preparen al alumnado para adquirir un conjunto de competencias.

Es especialmente importante llevar a cabo un conjunto de acciones que permitan la asimilación de estos nuevos enfoques desde el sistema educativo.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

La competencia lingüística es la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y transmisión del conocimiento y de organización y autoregulación del pensamiento, las emociones y la conducta. También incluye la habilidad de expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita, así como la de comunicarse de forma apropiada en una amplia variedad de situaciones al menos en una lengua extranjera al finalizar la educación básica.

La función de la escuela es favorecer el desarrollo de competencias lingüísticas y comunicativas de los alumnos de manera que se constituyan en hablantes competentes. Un hablante competente es aquel que logra tanto producir como interpretar enunciados adecuados a la situación en la que participa, que puede valerse de la lengua como herramienta para lograr diferentes propósitos y sabe adaptar su lenguaje a la situación. La comunicación ocupa alrededor del 80% del tiempo total de los seres humanos. Este tiempo se reparte en mayor medida en las habilidades orales (escuchar y hablar) y en menor medida en las habilidades escritas (leer y escribir).

Se hace necesario, por tanto, crear en la escuela las situaciones potenciadoras del desarrollo que tengan como eje fundamental la realización de actividades



funcionales del pensamiento y el lenguaje. El desarrollo de habilidades lingüísticas favorecerá el acceso a los contenidos curriculares de los diferentes niveles educativos, pues se trata del elemento fundamental de acceso al currículum.

El lenguaje se convierte en el medio por el cual se piensa y se aprende, por lo que la escuela debe dar oportunidades para:

- Exponer, manifestar, expresar lo que se sabe
- Compartirlo con otros por medio del lenguaje
- Continuar aprendiendo mientras lo hacen
- Expresar los sentimientos y explicar sus reacciones
- Conocer distintos puntos de vista
- Aprender valores y normas
- Dirigir y reorganizar su conducta

El aprendizaje es una extensión natural y necesaria de las capacidades de comunicación de los niños.

En consecuencia, los docentes del CEIP EL Greco, para abordar una enseñanza en competencias, pondrá un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

1. Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde el profesor o profesora actúa como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el porqué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.
2. Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, cercanos o inmediatos o a largo plazo, lo que en ocasiones permite una gradación de la dificultad.
3. Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades, puesto que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos se pida al estudiante encontrar la solución de un problema.
4. Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el aprendiz ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado.
5. Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando los nuevos aprendizajes de forma progresiva: organizar las actividades por orden de dificultad es un primer paso de atención a la diversidad. Es muy importante, asimismo, dedicar un tiempo a conocer lo que saben y son capaces de hacer los escolares, individualmente o con la ayuda de otros.
6. Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Cada tarea se plantea dentro de una situación y de un contexto y no es lo mismo abordarla en la fase inicial que en la de evaluación. Por la misma razón es importante que antes de realizar la tarea el

estudiante sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental dedicar posteriormente un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora.

7. Ejercitando las destrezas necesarias para la resolución de problemas, dando más peso o dedicando más tiempo a aquellas que se sitúan en los niveles más básicos y seleccionando, en función del alumnado al que va dirigida la acción educativa: introduciendo, reforzando, adaptando o eliminando aquellas a las que el alumnado no pueda acceder, ni siquiera a través de un proceso de mediación con ayuda de otro más experto.
8. Incluyendo conocimientos, destrezas y actitudes de forma equilibrada ya que las actividades deben servir para la adquisición y asimilación de los contenidos curriculares.

## E-CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN.

### 1.E Criterios Y Medidas De Inclusión Educativa En Su Conjunto.

La etapa de Educación Infantil tiene un marcado carácter preventivo y compensador. Dada la gran importancia de la intervención temprana para evitar que los problemas se intensifiquen, esta etapa es crítica, por lo que precisa de la máxima atención y de una actuación coordinada en general, especialmente en relación con los niños y niñas con necesidades específicas de apoyo educativo.

La respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se desarrollará de manera normalizada e inclusiva y:

- ✓ partirá de la identificación de sus características,
- ✓ responderá a los mismos objetivos y competencias que los del resto de sus compañeras y compañeros,
- ✓ se organizará de manera individualizada en el contexto del aula con los recursos necesarios y
- ✓ facilitará la coordinación con las familias y con el resto de sectores implicados.

Estas respuestas vendrán dadas, por una parte, en medidas a nivel de aula (accesibilidad, organización, adaptación de actividades, ...), medidas de inclusión individualizada (adaptaciones de acceso, metodológicas, seguimiento individualizado, ...), medidas de inclusión extraordinarias (permanencia extraordinaria en la etapa, ...) y por otra, en el aprovechamiento de los recursos personales de que disponemos.

Para atender a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo se llevarán a cabo los siguientes **procedimientos**:

- Las primeras actuaciones de orientación las desarrolla el/la tutor/a, guiando al alumnado y a sus familias cuando lo requieran: poniendo en marcha medidas de atención a la diversidad generales y ordinarias, desarrollando actuaciones preventivas a través de la acción tutorial, controlando el absentismo, ... Cuando se hayan puesto en marcha todas las medidas posibles sin obtener resultados positivos para el alumnado, el tutor/a, en acuerdo con su equipo docente, procederá a solicitar asesoramiento al EOA.
- El/La tutor/a, solicitará a Jefatura de Estudios el diseño de estrategias de forma escrita utilizando el modelo establecido para ello (MOD5100). En dicho modelo, el/la tutor/a podrá especificar si la solicitud de estrategias es a nivel individual o grupal, y si la misma es para el/la orientador/a o para el/la PTSC.
- La respuesta del EOA a la solicitud se realizará por escrito siguiendo el modelo establecido para tal fin (MOD7010), quedando registrada y haciéndolo constar en el expediente digital del alumno/a.
- Si las estrategias diseñadas y aplicadas no resuelven la situación problema tras el tiempo estipulado en el documento del diseño (MOD7010), el/la tutor/a podrá solicitar la evaluación psicopedagógica de forma individualizada y por escrito utilizando el modelo **MOD5102**.
- El/La responsable de orientación realizará la evaluación psicopedagógica en colaboración del resto de profesionales a fin de determinar, si procede, la adopción de medidas de inclusión pertinentes.
- Todas las medidas a adoptar quedarán recogidas en los planes de trabajo establecidos para tal fin; modelos desde el **MOD5220** hasta el **MOD 5265**.

En el caso de tener en el grupo alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español (alumnos extranjeros) se llevarán a cabo los siguientes procedimientos

- Programa de castellanización.
- Flexibilidad de horarios, grupos y espacios.
- Reforzar aspectos concretos del currículo y destrezas instrumentales básicas.
- Actividades de acogida al alumnado y familia.
- Medidas que favorezcan la regularidad de la asistencia.
- Metodología activa que facilite el aprendizaje significativo.
- Modelos de aprendizaje cooperativo.
- Conocimiento de la realidad familiar y cultural de estos niños.
- Participación de su cultura y lengua.
- Actividades para adquirir la competencia comunicativa.
- Actividades para hábitos de vida saludable.
- Actividades para favorecer la convivencia, respeto y valoración intercultural.
- Actividades musicales, plásticas o deportivas: son muy lúdicas, integradoras, activas y suponen el uso de otros lenguajes.
- Favorecer la inserción social y educativa del alumnado así como su participación en el centro.
- Reforzar la acción del tutor.
- Potenciar la comunicación con otros lenguajes (gestual, gráfico...).
- Intensificar la evaluación continua y adoptar medias de apoyo y refuerzo personal y curricular.

En el caso de tener en el grupo alumnado con altas capacidades intelectuales se podrán llevar a cabo las siguientes medidas, según las necesidades detectadas en cada uno de ellos:

- Se realizan programas de enriquecimiento curricular.
- En su caso, se le flexibilizará la duración de la escolaridad, siempre y cuando se prevea que esta medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
- Se facilitarán recursos externos por si la familia desea contactar. En su caso, se solicitará la beca para ACNEAES en su plazo para sufragar tales gastos, siempre que se ajusten a lo establecido en la convocatoria.

Siguiendo para nuestra Comunidad Autónoma el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se establece en su artículo 13. (Atención personalizada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo), el Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, y la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa; los equipos docentes darán respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Tendrá esta consideración el alumnado que presente necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, altas capacidades intelectuales, y aquellos que se han incorporado tarde al sistema educativo, o bien están en condiciones de desigualdad personales o por historia escolar.

Así, los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAES) son:

- ACNEES (alumnos con necesidades educativas especiales): son aquellos que presentan necesidades educativas especiales y que requieran, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, de determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivados de discapacidad o de trastornos graves de conducta.
- Alumnos con dificultades de aprendizaje. Son aquellos alumnos/as que presentan problemas de aprendizaje normalmente transitorios y que pueden necesitar recibir refuerzo o apoyo de los profesores que forman parte del Equipo de Orientación o de otros profesores del Centro.
- Alumnado con trastorno por déficit de atención e hiperactividad que presente necesidades educativas.
- Alumnos con altas capacidades intelectuales: son aquellos que por sus especiales características presentan necesidades educativas y precisan un soporte educativo para que su inclusión en la escuela sea exitosa.
- Alumnos con integración tardía al sistema educativo español: son alumnos/as, que por diferentes circunstancias (familiares, sociales, procedencia de otros países), se incorporan de forma tardía al sistema educativo español. Se

intentará que la incorporación se realice al curso más propicio atendiendo a sus características y conocimientos previos.

- Alumnado que esté en condiciones de desigualdad por cuestiones personales o por historia escolar.

El CEIP "El Greco", dispone de un Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) formado por una Orientadora, un/a maestro/a de Audición y Lenguaje (A.L.), y dos maestros/as de Pedagogía Terapéutica (P.T) a tiempo completo, una Auxiliar Técnico Educativo (ATE), una Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad (PTSC) que en la actualidad acude un día a la semana, los lunes y una fisioterapeuta que acude al centro parte de la jornada de los miércoles.

El Equipo de Orientación y Apoyo es coordinado por la orientadora y realiza una atención y seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAES) con el fin de favorecer una educación inclusiva. Para ello en el centro se realizan distintos tipos de apoyo en función de las características de los alumnos/as y de la disponibilidad del profesorado, siguiendo un protocolo de actuación en la atención a estos alumnos:

- Las primeras actuaciones de orientación las desarrolla el/la tutor/a, guiando al alumnado y a sus familias cuando lo requieran: poniendo en marcha medidas de atención a la diversidad generales y ordinarias, desarrollando actuaciones preventivas a través de la acción tutorial, controlando el absentismo, ... Cuando se hayan puesto en marcha todas las medidas posibles sin obtener resultados positivos para el alumnado, el tutor/a, en acuerdo con su equipo docente, procederá a solicitar asesoramiento al EOA.
- El/La tutor/a, solicitará a Jefatura de Estudios el diseño de estrategias de forma escrita utilizando el modelo establecido para ello (MOD5100). En dicho modelo, el/la tutor/a podrá especificar si la solicitud de estrategias es a nivel individual o grupal, y si la misma es para el/la orientador/a o para el/la PTSC.
- La respuesta del EOA a la solicitud se realizará por escrito siguiendo el modelo establecido para tal fin (MOD7010), quedando registrada y haciéndolo constar en el expediente digital del alumno/a.
- Si las estrategias diseñadas y aplicadas no resuelven la situación problema tras el tiempo estipulado en el documento del diseño (MOD7010), el/la tutor/a podrá solicitar la evaluación psicopedagógica de forma individualizada y por escrito utilizando el modelo **MOD5102**.
- El/La responsable de orientación realizará la evaluación psicopedagógica en colaboración del resto de profesionales a fin de determinar, si procede, la adopción de medidas de inclusión pertinentes.
- Todas las medidas a adoptar quedarán recogidas en los planes de trabajo establecidos para tal fin; modelos desde el **MOD5220** hasta el **MOD 5265**.

En nuestro Centro se adoptan diferentes medidas para atender la diversidad de los alumnos/as, sobre las cuales asesora el Equipo de Orientación y Apoyo:

● **ALUMNOS/AS CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE.**

- ✓ El profesor/a, realizará un seguimiento de los diferentes ritmos de aprendizaje de su grupo intentando adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características individuales de cada alumno.
- ✓ La Jefa de Estudios, organiza los refuerzos de aprendizaje, especialmente en las áreas instrumentales, que son impartidos por el profesorado del Centro, en función de su disponibilidad.
- ✓ En función de las necesidades se realizarán los desdobles oportunos.

● **ALUMNOS/AS CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA Y/O INCORPORACIÓN TARDÍA A NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO.**

- ✓ El Centro ha elaborado un Protocolo de Castellанизación para atender a aquellos alumnos con desconocimiento de nuestro idioma. De acuerdo con éste, los grupos se formarán según las necesidades del alumnado, pudiendo ser uno o varios, en función del número de alumnos y de sus necesidades. Los profesores encargados serán maestros ordinarios, que se coordinarán para realizar un seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de tales grupos y adoptar las medidas o modificaciones pertinentes.
- ✓ La organización del alumnado, siempre que organizativamente sea viable, se hará en dos niveles, uno de iniciación y otro de perfeccionamiento.
- ✓ Según el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 13, sobre la atención personalizada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, apartado 7, se establece que la escolarización del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo, a los que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Quienes presenten un **desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior** al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las **medidas de refuerzo** necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En caso de superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad.

● **ALUMNOS/AS EVALUADOS Y QUE PRESENTAN NECESIDADES EDUCATIVAS.**

- ✓ Según las necesidades que se detecten en la evaluación, se propondrá el apoyo por parte del profesor/a especialista en P.T. Este profesor/a elaborará

un informe trimestral en el que se valorará el trabajo realizado en relación con el plan de trabajo del alumno/a.

- ✓ Los alumnos/as con dificultades en el ámbito del lenguaje y la comunicación son valorados por el/la maestro/a especialista en Audición y Lenguaje, y en función de los resultados se prioriza y organiza el horario de atención según las necesidades individuales del alumno/a.

## ● **ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.**

En base al Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 13, sobre la atención personalizada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, apartado 6, la identificación y valoración del alumnado con altas capacidades es competencia de los responsables de orientación de los centros escolares. Se procurará realizar de la forma más temprana posible, en colaboración, si es necesario, con otros órganos de la Administración.

Con el fin de desarrollar al máximo las capacidades de este alumnado, los equipos docentes aplicarán medidas de ampliación y enriquecimiento curricular y medidas de flexibilización, en los términos que determine la normativa que les sea aplicable.

**Asimismo, se tendrá en consideración al alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, para la aplicación de medidas de ampliación y enriquecimiento curricular adaptadas a sus ritmos y estilos de aprendizaje.**

## ● **ALUMNOS/AS ATENDIDOS POR EL AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO.**

- ✓ Desde el curso 2010-2011 el centro cuenta con una ATE que atiende al alumnado que lo requiere en su dictamen. Se ha solicitado otro ATE por la gran cantidad de alumnos que lo necesitan y que no están lo suficientemente bien atendidos por falta de disponibilidad horaria.

## ● **LA ORIENTACIÓN EN EL CENTRO.**

En base a estos principios la orientación en el centro pretende por un lado, **garantizar la educación integral del alumno** adaptando el proceso de enseñanza-aprendizaje a su singularidad y por otro, **ofrecer un apoyo y asesoramiento** a las demandas de la sociedad, del centro, del profesorado y particularmente de nuestra comunidad autónoma.

Las actuaciones que se llevan a cabo buscan ser una planificación de la orientación en y para el centro, con la participación de todos. Parte de un diagnóstico previo de la memoria final, donde obtenemos las necesidades y de los

documentos del centro, sigue con las propuestas de la Comisión de Coordinación Pedagógica, de los equipos de ciclo, del equipo de orientación y de los tutores con el fin de localizar puntos fuertes y áreas de mejora en los diversos ámbitos de intervención y finaliza con su aprobación por el claustro.

Estos objetivos y actuaciones satisfacen necesidades en torno a los ocho principales ámbitos de intervención de la orientación:

- ✚ Apoyo a la atención a la diversidad.
- ✚ La orientación educativa y profesional.
- ✚ La acción tutorial, las relaciones con el entorno.
- ✚ Desarrollo de proyectos de innovación.
- ✚ Investigación y formación.
- ✚ Apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✚ Apoyo a la promoción de la convivencia.
- ✚ Apoyo a la evaluación.

En el último curso de Ed. Primaria, la orientación adquiere una especial importancia, para facilitar la transición de los alumnos/as al IES (Instituto de Educación Secundaria). Esta orientación contemplará actuaciones como las siguientes:

- ✚ Información por parte de antiguos alumnos/as del Centro y del orientador/a de los IES a los alumnos/as de 6º, sobre las áreas de 1º ESO y aspectos generales del Instituto.
- ✚ Información a las familias de nuestros alumnos/as sobre los aspectos más importantes de la Etapa de Secundaria.
- ✚ Jornada de puertas abiertas en IES para las familias.
- ✚ Visitas de los alumnos de 6º a los institutos.
- ✚ Entrega de dípticos informativos para los alumnos y/o sus familias sobre el cambio de etapa y lo que supone.
- ✚ Coordinación entre el colegio y los IES, estableciendo las reuniones oportunas, según se acuerde cada curso escolar (destacamos que no contamos con el Programa de Éxito Escolar, en el que se desarrollan actuaciones más estructuradas y con mayor tiempo de dedicación).
- ✚ Intercambio de información entre el Equipo de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación (escrita, en su caso).

Junto a todas estas medidas se pondrán en práctica los proyectos elaborados en el Centro:

- Plan de acogida



- Proyecto de Castellанизación
- Atención individualizada
- Programa de acompañamiento escolar.

Según el Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, y la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa, destacamos lo siguiente:

### **Principios de la inclusión educativa.**

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

### **La actuación del centro educativo ante la diversidad:**

El centro educativo priorizará, con carácter general y normalizador, la provisión de respuestas educativas a la diversidad del alumnado. Las medidas educativas extraordinarias sólo se emplearán cuando se hayan agotado las provisiones anteriores y no existan otras alternativas, debiendo justificarse ante la Consejería con competencias en educación.

## **Medidas de atención especializada y gestión de la diversidad.**

### Identificación, seguimiento, planificación de medidas y actuaciones preventivas respecto a las necesidades del alumnado.

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de identificar las necesidades educativas especiales, será una labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos (orientadora, tutor y equipo docente) y externos al centro (asesores de atención a la diversidad de los Servicios

Periféricos y Servicio de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (unidad de salud mental infanto-juvenil o servicios sociales).

En el centro escolar, será la figura del tutor quien coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del equipo docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el área que imparte. Será la orientadora del centro el que realizará la evaluación psicopedagógica y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro.

## **Evaluación Psicopedagógica.**

Se entiende por evaluación psicopedagógica, un proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de:

- a. Identificar las necesidades educativas de determinados alumnos que presentan o puedan presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico.
- b. Fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos alumnos puedan precisar, para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.

La evaluación psicopedagógica, como proceso y documento técnico para la toma de decisiones en el que intervienen varios profesionales, tendrá un punto de partida para los tutores, equipos y juntas de evaluación docente, a la hora de implantar y desarrollar medidas o respuestas educativas en beneficio del alumnado objeto de las mismas. En el caso de necesitar atención de profesionales del ámbito sanitario (como Diplomados Universitarios en Enfermería o Fisioterapeutas), estas evaluaciones serán analizadas y valoradas por los agentes educativos externos en los diferentes Servicios Periféricos y elevadas a la Consejería competente en materia de educación.

## **Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación.**

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado (prevención del absentismo y el abandono escolar, modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, ..., proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro, promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado, ...).

### **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.**

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

### **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.**

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

Algunas medidas de inclusión a nivel de aula son las siguientes:

- a. Accesibilidad cognitiva y física a las instalaciones e infraestructuras del aula.
- b. Organización temporal del aula.
- c. Disponibilidad de materiales de aula adaptados y equipamientos accesibles.
- d. Adaptaciones y modificaciones de los contenidos a nivel de aula.
- e. Estrategias organizativas de aula (rincones, centros de interés, ...)

### **Medidas individualizadas de inclusión educativa.**

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas son las siguientes:

- a. Adaptación de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b. Adaptaciones metodológicas en la organización, temporalización y presentación de contenidos, así como didáctica, procedimientos, técnicas e instrumentos.
- c. Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o programas de enriquecimiento para alumnado con altas capacidades.
- d. Programas específicos de intervención desarrollados por distintos profesionales para prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e. La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo.
- f. Actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con alumnado que puede requerir coordinación con sanidad, bienestar social o justicia, u otras.

### **Medidas de Inclusión Educativa Extraordinarias.**

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Son medidas de inclusión educativa extraordinarias las siguientes:

- a. Adaptación Curricular Significativa.
- b. Permanencia Extraordinaria en la etapa.
- c. Flexibilización Curricular.
- d. Escolarización Combinada..

## **E.2 PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ADAPTACIONES:**

### **A QUIENES VAN DIRIGIDAS: ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.**

- A aquellos alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria.
- A los que presenten alguna necesidad específica de apoyo educativo derivada de circunstancias sociales, de discapacidad física, psíquica, sensorial o que manifiesten trastornos graves de conducta.

- A los alumnos con altas capacidades intelectuales.
- A los que se han integrado tarde en el sistema educativo español.
- A los que presenten graves carencias en la lengua de escolarización del centro.
- Alumnado con TDAH
- A los que tengan dificultades específicas de aprendizaje o dificultades por condiciones personales o de historia escolar

## **PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN Y DERIVACIÓN.**

En Castilla -La Mancha, la orientación se desarrolla en torno a **tres niveles**: la Tutoría, el Equipo de Orientación y Apoyo y la Orientación Técnica Especializada.

Las **primeras actuaciones** de orientación las desarrolla el/la **tutor/a**, guiando al alumnado y a sus familias cuando lo requieran: poniendo en marcha medidas de atención a la diversidad generales y ordinarias, desarrollando actuaciones preventivas a través de la acción tutorial, controlando el absentismo, ... Cuando se hayan puesto en marcha todas las medidas posibles sin obtener resultados positivos para el alumnado, el tutor/a, en acuerdo con su equipo docente, procederá a solicitar asesoramiento al EOA de la siguiente forma:

A. El/La tutor/a, solicitará a Jefatura de Estudios el diseño de estrategias de forma escrita utilizando el modelo establecido para ello (**MOD5100**). En dicho modelo, el/la tutor/a podrá especificar si la solicitud de estrategias es a nivel individual o grupal, y si la misma es para el/la orientador/a o para el/la PTSC.

B. La solicitud (**MOD5100**) será valorada en la reunión semanal del Equipo Directivo con los responsables de orientación. La respuesta del EOA a la solicitud se realizará por escrito siguiendo el modelo establecido para tal fin (**MOD7010**), quedando registrada y haciéndolo constar en el expediente digital del alumno/a.

C. Si las estrategias diseñadas y aplicadas no resuelven la situación problema tras el tiempo estipulado en el documento del diseño (**MOD7010**), el/la tutor/a podrá solicitar a Jefatura de Estudios la evaluación psicopedagógica de forma individualizada y por escrito utilizando el modelo **MOD5102**.

D. La solicitud (**MOD5102**) será valorada en la reunión semanal del Equipo Directivo con los responsables de orientación para determinar si procede iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica, analizando y priorizando según las necesidades del/la alumno/a y del centro.

E. El/La **responsable de orientación** realizará la **evaluación psicopedagógica** en colaboración del resto de profesionales a fin de determinar, si procede, la adopción de medidas de inclusión pertinentes.

## PRIORIDADES DE ATENCIÓN DE ALUMNADO:

En base a la Resolución de 8 de julio de 2002, sobre instrucciones que definen el modelo de intervención y funciones del profesorado de apoyo en los Centros de Ed. Infantil y Primaria y en los Institutos de Educación Secundaria, tenemos en cuenta lo siguiente:

PT:

Sexto: Funciones específicas y prioridades del profesorado de pedagogía terapéutica:

Desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación, discapacidad psíquica, sensorial o motórica, plurideficiencia y trastornos graves de la conducta que tengan adaptaciones curriculares significativas, al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de un desajuste curricular que supere dos o más cursos y en general a todo el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

AL:

Séptimo. Funciones específicas y prioridades del profesorado de audición y lenguaje:

Intervendrá de acuerdo al siguiente orden de prioridades:

- a) La atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- b) La atención al alumnado con disfonías y dislalias orgánicas.
- c) La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.
- d) La *orientación*, en su caso, al profesorado de educación infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.

La intervención en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual *podrá ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad de recursos. Esta intervención será prioritaria en el primer ciclo de educación primaria (ahora cursos con la LOMCE, 1º y 2º) y en el último curso de la Educación Infantil.*

Por otra parte, y como acuerdo tomado desde el EOA:

- Valoraciones de AL: realizar un informe para alumnos que no saldrán con AL, para que conste, y se guarda en el expediente, una copia para la orientadora, y a la familia se la informa verbalmente, el tutor/a y/o AL, enseñando informe. Se hace lista de espera de AL. Para el alumnado que tras la valoración se decida que sí va a recibir apoyo de AL no se hace tal informe, puesto que se informa a la familia con la hoja de autorización para acudir con AL, y cuando es baja, se le entrega a la familia la hoja de baja.
- AL: PRIORIDADES: se acuerda que se priorizará 1º y 2º antes que 5 años.
- Criterios para atender derivaciones por parte de AL:
  - Por orden de fecha de derivación.

- Si alguna es posterior en fecha, pero el caso es de mayor afectación, se atiende antes.
- A igualdad de afectación una vez evaluados, se coge al que tenga alterada la lectoescritura por razones de audición y lenguaje.

### **PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR LA INFORMACIÓN RESULTANTE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y PARA TOMAR DECISIONES SOBRE LA INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Serán responsables del conocimiento y análisis del informe de evaluación todos los profesores implicados en la atención del alumno evaluado, y exclusivamente ellos, sin que les esté permitido realizar copias del mismo. Todos ellos participarán en la toma de decisiones sobre la intervención y seguimiento, contando en todo momento con la ayuda y asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. La responsabilidad de la coordinación del proceso será del tutor. La familia del alumno evaluado será siempre informada de los resultados por el miembro del Equipo de Orientación responsable del informe, y firmará un documento que confirme que han sido informados del contenido y conclusiones de tal informe. Tal reunión se llevará a cabo, en la medida de lo posible, con el tutor/a y con PT-AL en su caso. En el caso de que el resultado de la evaluación exija la modificación de la propuesta de escolarización del alumno, se solicitará por escrito la conformidad o no de la familia mediante documento que la orientadora enviará, junto con el dictamen, a la Inspección.

### **ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO INDIVIDUALIZADOS**

El contenido del Plan de Trabajo está regulado por el **Decreto 85/2018** de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha (*artículo 24; punto 3*) y la **Resolución de 26/01/2019**, de la Dirección General de Programas, Atención a la diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa (*anexo VII- Modelo plan de Trabajo*).

#### **Todos los planes de trabajo incluirán los siguientes contenidos:**

1. Aspectos relevantes del alumnado:
  - a. Datos del alumn@
  - b. Potencialidades para el aprendizaje y la participación.
  - c. Barreras para el aprendizaje y la participación.
2. Las medidas de inclusión educativas previstas trimestralmente:
  - a. Individualizadas.
  - b. Extraordinarias.

3. Profesionales del centro implicados.
  - a. Equipo Docente.
  - b. E.O.A.: PT, AL, ATE, orientadora
4. Las actuaciones a desarrollar con la familia:
  - a. Reuniones individualizadas con el Equipo Docente y/o E.O.A.
5. Coordinación con Servicios Externos al centro:
  - a. USMIJ (Servicio de Salud Mental Infanto Juvenil de Toledo).
  - b. Servicio de Atención Temprana de la zona.
  - c. Servicios Sociales de la localidad.
  - d. Otros servicios médicos.
  - e. ONGS, Asociaciones, servicios públicos y/o privados que trabajen directamente con el alumnado.
6. El seguimiento y valoración de las medidas y de los progresos.
7. Informe de valoración final:

El tut@r:

- Entregará una copia del informe de valoración trimestral a la familia.
- Incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

La elaboración y evaluación de los PTIs se realizará de manera coordinada entre el maestro del área y el EOA, mediante diferentes vías, siendo una de ellas la realización de reuniones conjuntas para dicho fin.

Se reflejará en Delphos si es refuerzo educativo o adaptación curricular, en función de si es una adaptación no significativa o si es significativa, respectivamente. En el boletín de notas, al lado de la calificación del área (para Educación Primaria) figurará un circunflejo o un asterisco (respectivamente). Para Educación Infantil se adjunta un documento en el que se indica lo trabajado en el plan de trabajo correspondiente. Tal documento también se entregará en Educación Primaria en los casos en los que el alumno cuente con un desfase curricular significativo, de modo que se esté aplicando una adaptación de carácter significativo, sin ser acnee (algo totalmente normal en los centros educativos, no pudiendo justificar un asterisco en Delphos y en las notas, de modo que se establezca la calificación en base a su PTI seguida de un asterisco, puesto que no son acnees, de modo que ha de aparecer un circunflejo, y un suspenso en la nota, y para ello, se adjuntaría la mencionada hoja, para que el alumnado y la familia sea consciente de que a pesar de tal calificación, se le valora su progresión académica y esfuerzo según el PTI).



### E.3 E Proyectos De Inclusión Educativa.

- El plan de acogida se corresponde con el anexo 13 de este documento.
- Proyecto de castellanización se corresponde con el anexo 14 de este documento.
- El programa de atención individualizada se corresponde con el anexo 15 de este documento.
- Protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género se corresponde con el anexo 16 de este documento.

### E.4 Programas institucionales

El proyecto de plurilingüismo se corresponde con el anexo 17 de este documento.

El CEIP El Greco aprobó el abandono del proyecto de plurilingüismo en mayo de 2018. Se corresponde con el anexo 18.

El Proyecto Carmenta del CEIP El Greco se corresponde con el anexo 19 de este documento.

El proyecto del ajedrez en la escuela del CEIP El Greco se corresponde con el anexo 20 de este documento.

### F- LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Las Normas de convivencia se corresponda, organización y funcionamiento se corresponden con el anexo 21 de este documento.

### G- EL PLAN DE MEJORA.

El plan de mejora se corresponde con el anexo 22 de este documento.

### H- LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO

Siguiendo las instrucciones de la Orden de 25/07/2012, de la Consejería de Educación , Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento

de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

El Decreto 59/2012, de 23/02/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado; en su artículo 11 del capítulo IV, establece que:

En cada uno de los centros educativos habrá un/una docente con funciones de Coordinador de Formación y será nombrado por el/la directora/a del centro, por un año, prorrogable por otro, entre los miembros del equipo docente del centro con plaza definitiva en el mismo. Dicho nombramiento podrá ser revisado con carácter anual.

Sus funciones serán las siguientes:

1. Coordinar toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.
2. Proponer la demanda de necesidades formativas grupales e individuales a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su aprobación.
3. Remitir la propuesta de formación aprobada por la Comisión de Coordinación Pedagógica a las unidades de formación de los Servicios Periféricos.
4. Realizar el control de las actividades de formación del centro y elevar los expedientes y propuestas de certificación y memoria a las unidades provinciales de formación, y éstas a su vez al Centro Regional.

La acción formativa del centro se va a impulsar de 3 maneras distintas:

- Ofertando al profesorado toda la acción formativa que llegue a través de la plataforma del centro regional del profesorado, para lo cual todos los cursos que sean ofertados desde el CRPF y enviados por correo electrónico serán remitidos a todos los miembros del claustro.
- A través de charlas y talleres impartidos por ponentes de manera on-line o presencial
- Realizando en el centro de grupos de trabajo/seminario de distinto tipo que se acerquen a los intereses del claustro, propuestos por los niveles y aprobados en la CCP del centro.

## **PERMISOS DE FORMACIÓN**

Por cada curso escolar, el personal docente tendrá derecho a asistencia de 42 horas de formación.

La solicitud se presentará a través de la plataforma DELPHOS, en el apartado pertinente, irá dirigida al Servicio de Inspección educativa, acompañada del programa de la formación a realizar y de la programación docente a desarrollar durante dicha jornada; así como el Visto Bueno del director/a

El plazo de presentación de la solicitud será de un mínimo de 7 días de antelación.

El número máximo de docentes del centro a los que podrá dar el Visto Bueno para la formación para un mismo día lectivo será de 2.

Cuando existan más de 2 solicitudes se atenderá en función de:

- a) Relación de la formación a recibir con el área que imparte el docente.
- b) Horas de formación ya disfrutadas.
- c) La entrada de la solicitud.
- d) La antigüedad en el cuerpo del solicitante.
- e) La antigüedad en el centro del solicitante.

Una vez realizada la formación es obligatorio presentar la justificación pertinente en la jefatura de estudios.

Durante el curso 2022-2023, la formación de los docentes se enmarcará en las siguientes líneas:

- Formación en la CDD (competencia digital docente) módulos A, B y C. El módulo A se realizará vía on-line o autoformación, y los módulos B y C se podrán realizar de manera presencial, on-line o autoformación. En el caso de la formación presencial el módulo B se llevará a cabo en el primer cuatrimestre y el módulo C en el segundo cuatrimestre.
- Creación de grupos de trabajo para la creación de materiales del proyecto de lectoescritura en la etapa de Ed. Infantil.
- Realización de los cursos ofertados por el CRFP.
- Jornadas de formación en las aplicaciones de educamos CLM y de Carmenta.

## I. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El plan de igualdad y convivencia se corresponde con el anexo 23 de este documento.

## J. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO

El plan digital del centro se corresponde con el anexo 24 de este documento.

## k. EL PLAN DE LECTURA

El plan de lectura se corresponde con el anexo 25 de este documento.

## L-PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

El plan de evaluación interna se corresponde con el anexo 26 de este documento.

## M- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

El Centro se relaciona a lo largo del curso escolar con las diversas instituciones que se van a mencionar para conseguir los objetivos que se marcan al comienzo de curso.

La relación es continua en muchos casos, aunque hay algunas que son discontinuas para actividades puntuales.

**AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS.** Esta relación se lleva a cabo con las diferentes Concejalías del mismo especialmente con cultura, deportes y medio ambiente.

Desde los Servicios Sociales también se establecen unas fluidas relaciones con los centros educativos, asesorando también a profesores y a padres. Se coordina con los orientadores para mejorar la comunicación entre padres y profesores y la debida actuación con los alumnos.

Con el centro de la mujer la relación es muy fluida, ya que ofertan un gran número de actividades para la celebración de determinadas efemérides como son el día de la mujer, violencia de género, Bullying.

Con la policía local, se mantiene una relación de cordialidad y de cooperación, ya que están presentes, algunos días en la entrada y salida del centro además de ofrecer y realizar actividades con el alumnado relativas la seguridad vial.

**CENTRO DE SALUD.** Esta coordinación se refiere a las diferentes campañas de vacunación y odontológicas del Centro de Salud de Illescas e intercambio de información sobre alumnado que tenga enfermedades crónicas.

**SALUD MENTAL.** - Nos coordinaremos con este servicio siempre que algunos de los alumnos reciban tratamiento por parte de ellos.

**CRUZ ROJA.** - La relación se llevará a cabo sobre todo para el trabajo conjunto con familias.

**CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD.** - Relaciones con los distintos centros de la localidad:

- Con los distintos CEIP las relaciones son muy fluidas a través de reuniones, correos electrónicos, de teléfono... con permanente comunicación para todo tipo de actividades que se vayan a organizar.
- Con las escuelas infantiles.
- Con los IES nos relacionamos por la salida de nuestros alumnos de 6º y la incorporación inminente en ellos, así como en el proyecto Illescas es convivencia.
- Con el CONSEJO ESCOLAR de la localidad.

## N-OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

### N.1. Comedor Escolar

#### COMEDOR

El comedor escolar es un servicio complementario del centro, por lo que son de obligado cumplimiento las Normas de Organización, Convivencia y Funcionamiento del centro.

➤ El horario de los servicios complementarios, queda configurado de la siguiente forma:

Comedor: de 13:00 a 15:00 (septiembre y junio)  
De 14:00 a 16:00 (resto del curso)

El comedor escolar funcionará en dos turnos de comida en el caso de que existan más solicitudes que vacantes en la sala.

En caso de funcionar en dos turnos, la asignación del alumnado a cada turno se realizará siguiendo dos premisas: en el primer turno comerá el alumnado de menor edad hasta completar las vacantes, dejando espacio para esporádicos, y no se repartirá un nivel en dos turnos, es decir, todo el alumnado del mismo curso estará en el mismo turno.

El turno asignado no se podrá cambiar, salvo en días puntuales por causa justificada.

Los horarios de salida para los turnos de comedor serán los siguientes.

Septiembre y junio:

- ✘ 3 años, 1º y 2º a las 14:45;
- ✘ 4 años, 3º y 4º a las 14:50
- ✘ 5 años 5º y 6º a las 14:55.

De octubre a mayo existirán los siguientes horarios de salida:

1º Turno de comida: 15:10--15:40--15:55

2º Turno de comida: 15:40--15:55

El horario de salida seleccionado será para todos los días de la semana, en el mes de septiembre se repartirá una hoja de recogida de datos donde se seleccionará el horario de salida de alumnado. En esa hoja también se cumplimentará la información

correspondiente a si el alumnado tiene actividades extraescolares en el centro y/o conciliación, si hay sentencia de separación, si se le autoriza a salir sólo del centro y, en el caso de que haya 2 hermanos, a que salgan ambos por la puerta de primaria.

No obstante, y debido a las características del servicio se establecen además unas normas específicas para el uso del mismo. Estas normas son:

- Queda expresamente restringido el acceso del alumnado a la cocina, antes, durante y después de la comida. **Cuando el número de usuarios supere la capacidad del espacio destinado a comedor se podrá autorizar la organización del servicio en doble turno** a turno corrido, siempre garantizando que el tiempo dedicado a la ingesta de alimentos no sea inferior a treinta minutos y con necesidades especiales se ampliará esta duración en lo que se estime necesario para su correcta evolución. **La distribución de los cursos asignados a cada turno, podrá verse modificada a lo largo del curso en función del número de comensales.**
- No se cambiará a ningún alumno del turno de comida asignado, salvo de forma excepcional y con la justificación pertinente.
- En caso de no comerse el primer plato no se podrá repetir del 2º plato, ni viceversa.
- El alumnado que tenga alguna alergia o intolerancia deberá presentar un informe médico con la solicitud de comedor.
- No se podrá introducir o sacar comida del comedor escolar como establece la normativa vigente, salvo en los casos de reparto de menús.
- No se permitirá la entrada de alumnos usuarios del comedor en las aulas durante el servicio de comedor.
- Los alumnos mantendrán en todo momento un comportamiento cívico durante el periodo del comedor tales como respetar al personal del comedor acatando las decisiones que tomen, respetar a los compañeros, colocar las mochilas en el lugar establecido, lavarse las manos antes de comer, respetar la fila y esperar el turno, pedir las cosas por favor y dar las gracias, comer tranquilos, relajados y sentados correctamente, hablar en voz baja y sin tener la boca llena, masticar correctamente con la boca cerrada, comer de todo y variado para estar sano, tiramos la basura dentro de la papelera no al suelo, no se podrán traer objetos ni juguetes de casa.
- A los/las alumnos/as del Centro no les está permitido traer objetos ni juguetes al servicio de comedor. Su pérdida o sustracción dentro del Centro será responsabilidad del alumno/a que lo haya traído.
- No se podrá sacar nada de las mochilas durante la hora del recreo, sin supervisión de las monitoras.
- Ante cualquier problema se informará a la dirección del centro (vía email o papas), indicando de forma detallada lo ocurrido.
- No está permitido administrar ningún medicamento en el centro, excepto en caso de enfermedades crónicas recogidas en el protocolo unificado de

intervención con niños y adolescentes de Castilla la Mancha, siguiendo el procedimiento establecido en dicho documento.

- Se vigilará el buen uso de los servicios, no utilizando estas instalaciones para jugar o sacar agua con el fin de mojar a otros alumnos/as.
- Se vigilará la limpieza de la sala del comedor, no tirando alimentos al suelo de forma intencionada.
- Cuando se utilicen instalaciones del centro deberán dejar en perfecto orden y estado (pabellón deportivo, aula...
- Los alumnos que causen daño DE FORMA INTENCIONADA en las instalaciones del Centro o en su material, quedan OBLIGADOS A REPARAR EL DAÑO CAUSADO O HACERSE CARGO DEL COSTE DE LA REPARACIÓN.
- Los alumnos que sustrajeran bienes del centro o de sus compañeros, deberán RESTITUIR LO SUSTRÁIDO.
- En caso de retrasos reiterados, a la hora de recoger a los alumnos en el último turno se procederá como establece la Ley.
- Los días de tutorías y/o reuniones, se respetarán los horarios de salida del alumnado usuario de comedor, debiendo las familias esperar a la salida del centro.
- En caso de recoger al alumnado personas distintas de las autorizadas, se enviará un mensaje (wasap) al teléfono del comedor con los datos de la persona autorizada.
- Los usuarios que no realicen los pagos correspondientes serán expulsados del servicio a partir de la fecha en la que se acabe el plazo para hacer efectivo el pago del recibo. En caso de no pagar los recibos se podrá proceder legalmente contra los mismos.
- Para cursar baja de este servicio **es obligatorio presentar con cinco días lectivos de antelación**, en la secretaría del centro, el impreso de baja que aparece en esta página debidamente cumplimentado.
- Y todas aquellas normas que quedan recogidas en las NCOF del centro.
- Las monitoras velarán para que la convivencia entre el alumnado sea la adecuada, comunicando a la dirección del centro el incumplimiento de estas normas, para que se interpongan los partes de conducta contrarias y las medidas correctoras pertinentes.

Son **derechos** de los usuarios del servicio de comedor:

- Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
- Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.

- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Recibir ayuda de comedor/aula matinal en las cuantías que correspondan siempre que reúna los requisitos exigidos en la Orden.
- Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.
- Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
- Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor o aula matinal.

Son **deberes** de los usuarios del servicio de comedor:

- Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.
- Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.
- Observar diligentemente las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.
- Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.
- Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.
- Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio, en su caso, según lo dispuesto en la Circular de Instrucciones.
- Comunicar al Encargado del Comedor su baja como usuario del servicio o la inasistencia a mismo por un tiempo determinado.

## N. 2 Transporte (en caso de su existencia) y Servicio de Conciliación

El transporte Escolar del Centro se rige por la Orden de 22 de junio de 2004, que regula la Organización y el Funcionamiento del Servicio de transporte. Con ello, se garantiza el servicio de Transporte escolar en las debidas condiciones de calidad, a todo el alumnado de los Centros públicos de Castilla-La Mancha, que cursan Infantil, Primaria y secundaria.

Podrá ser beneficiario del transporte el alumno, que este escolarizado en este centro público de la localidad del Señorío de Illescas, que provenga de "pedanía" perteneciente a esta localidad de Illescas, siendo la distancia entre el límite del casco urbano donde se encuentre el centro y su domicilio sea superior a 2 Km.

Para hacer uso del transporte es necesario solicitarlo con anterioridad.



Se facilitará a los alumnos una acreditación que lo identifique como usuario del transporte.

Son **derechos** de los usuarios del servicio de transporte:

- a) Conocer información relativa sobre la normativa vigente.
- b) Usar diariamente el autobús en las debidas condiciones de Calidad y Seguridad.
- c) Llegar y salir del centro con un margen de no más de 10 minutos, siempre que sea posible
- d) No superar los 60 minutos de permanencia durante la ruta en cada viaje.
- e) Tener un trato correcto por parte de los empleados de la empresa del transporte y de los acompañantes.
- f) Ser atendidos con prontitud en caso de incidencia surgida durante el viaje
- g) Conocer las paradas establecidas para que el autobús se detenga en y que éstas estén en un lugar seguro.

Son **deberes** de los usuarios del transporte escolar:

- a) Observar en el autobús buena conducta, como si se tratara del centro escolar.
- b) Hacer un buen uso del autobús dando buen trato a los asientos y cuidando que se mantenga limpio.
- c) Permanecer sentado, en el mismo asiento durante todo el curso, mientras dure el viaje
- d) Ser puntual en el acceso al autobús, para no modificar el horario
- e) Obedecer y atender a las instrucciones del conductor y acompañante, en su caso.
- f) Cumplir durante el viaje las normas de convivencia, funcionamiento y organización del centro
- g) Entrar y salir del autobús con orden
- h) Demostrar solidaridad y ayuda con los compañeros

Los centros docentes velarán por el cumplimiento, por parte de las empresas adjudicatarias de las rutas, de la normativa vigente, así como de las condiciones recogidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares del contrato. También se deben recibir los partes de incidencias presentados por el acompañante y a remitir mensualmente a la Delegación los partes del servicio de transporte.

## O. OTROS ANEXOS.

El Proyecto de gestión del CEIP El Greco se corresponde con el anexo 27 de este documento.